

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION.....	2
1.- OFICIO NUM. 005/99..... Relación de Peritos Valuadores	3
2.- CIRCULAR NUM. 006/99..... Creación de la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Penal.	24
3.- CIRCULAR NUM. 007/99..... Se incluye Perito en el Area de Contaduría Pública.	26
4.- CIRCULAR NUM. 009/99..... Apelaciones del ofendido y del Asesor Legal.	27
5.- CIRCULAR NUM. 10/99..... Criterios en cuanto al Incidente de Reparación de Daños.	29
6.- CIRCULAR NUM. 011/99..... Se incluye Perito en el Area de Topografía y Contaduría Financiera Fiscal.	30
7.- CIRCULAR NUM. 013/99..... Criterios de la Primera Reunión de Jueces Civiles.	32
8.- OFICIO NUM. 6420/99..... Relación de Peritos Publicadas en el Periódico Oficial.	34
9.- CIRCULAR NUM. 015/99..... Criterios Jurídicos sustentados por el Tribunal en materia civil.	35
10.- OFICIO NUM. PT1571/99..... Comunicando Cambio.	38
11.- OFICIO NUM. PT2008/99..... Creación del Juzgado de Paz en Villa la Venta.	39
12.- CIRCULAR NUM. 024/99..... Se incluye Peritos en Tránsito Terrestre.	40
13.- CIRCULAR NUM. 025/99..... Resoluciones que causan Estados conforme al Art. 74 del Código de Procedimientos Penales en Vigor.	41
14.- CIRCULAR NUM. 030/99..... Criterios establecidos con las Salas Penales de esta Judicatura.	43
15.- OFICIO NUM. 2858/99..... Acuerdo del Pleno de esta Judicatura de fecha 13 de Septiembre de 1999.	46
16.- CIRCULAR NUM. 048/99..... Cumplimiento del Artículo 194 del Código de Procedimientos Penales.	47
17.- CIRCULAR NUM. 050/99..... Se incluye Peritos en el Area de Contaduría Pública.	48

PRESENTACION

Ubicados ya en un tiempo que reclama de los profesionales del Derecho alta capacidad intelectual y competitividad jurídica y que, en el caso de quienes administramos justicia dentro del Poder Judicial Tabasqueño, reclama compromiso total y fiel interpretación a los mandatos de nuestras leyes y disposiciones de observancia general, queremos con la publicación de este ejemplar CIRCULARES'99 seguir manteniendo un efectivo canal de comunicación que haga más eficaz y totalmente responsables las acciones propias de nuestra judicatura.

Queremos, con esta compilación unificar criterios y señalar las pautas y normas de trabajos tan necesario para consolidar la premisa que anima e instruye a este cuerpo colegiado de vivir en una sociedad que ajusta sus actos al imperio de la ley y que, en ese propósito, las decisiones y acciones jurídicas de nuestro cuerpo judicial no tienen otro objetivo que significar a Tabasco como una entidad que vive en un estricto pero necesario marco de derecho.

MAGISTRADO JAVIER LOPEZ Y CONDE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
OF. NO. 005/99.

Villahermosa, Tabasco, Enero 29 de 1999.

CC. JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTES.

Por acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de
Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el Veintisiete de
Enero del actual, envió a Ustedes la relación de Peritos Valuadores
aprobada por el Pleno para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA ELENA HERNANDEZ INURRETA

PERITOS VALUADORES

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. JOSE ANTONIO CABRERA BORGES	MUEBLES E INMUEBLES	PRIVADA DE EDUARDO ALDAY HERNANDEZ No. 108, COL. ATASTA, VILLAHERMOSA TEL. 15 09 23.
ING. CARLOS MARIO CAMPOS CAMPOS	INMUEBLES	EJIDO HUACAPA Y AMESTOY, CUNDUACAN, TABASCO.
ING. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE	INMUEBLES	AVE. FRANCISCO J. MINA SUAREZ No. 202, ESQ. CALLE TRES COL. REFORMA, VILLAHERMOSA, TEL. 15 61 77.
ING. BALDOMERO DIAZ LOPEZ	INMUEBLES	PROLONGACION DOS DE ABRIL S/N, CUNDUACAN, TABASCO.
ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO	INMUEBLES	EDIFICIO TORRE CENTRO 1ER. PISO DESP. NO. 103, AVE. CONSTITUCION NO 516, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. 12 56 43.
ING. JESUS MAGAÑA LOPEZ	INMUEBLES	CALLE JOSE MARIA

C.P. AVILA MARTINEZ GUADALUPE
CONCEPCION

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

ALMENDROS NO. 318, FRACC
LAGO ILUSIONES, VILLA-
HERMOSA, TEL. PART.142243

C.P. SIMON BAYONA TOSCA

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

H. GALEANA NO. 111 PLAN-
TA ALTA COL. CENTRO,
VILLAHERMOSA, TEL. PAR-
TICULAR 12 94 67.

C.P. INOCENTE BAEZA MALDONADO

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

ARTEAGA NO. 229, COL.
CENTRO, VILLAHERMOSA,
TEL. 14 25 29.

C.P. MARIO BOLIVAR ACOSTA

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

BLANCAS MARIPOSAS NO.
109, FRACC. VILLA LAS
FLORES CIUDAD,
TEL. 53 29 71.

C.P. MATILDE BOLIVAR

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

CIRCUITO DEL PARQUE NO.
135, FRACC. DEL PARQUE
VILLAHERMOSA, TEL. OFC.
15 67 97, PART. 15 36 66,
BIPER 54 45 20 NIP 7212.

C.P. JOSEFINA CABAL FERRATS

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

VELODROMO CIUDAD
DEPORTIVA NO. 315,
VILLAHERMOSA, TEL.
51 09 36 51 48 39.

7

C.P. MARIA YOLANDA CABAL GOMEZ

PERITAJES CONTABLES

PEDRO C. COLORADO NO.
462 COL. CENTRO,
VILLAHERMOSA, TEL. OFIC.
12 84 54, 12 84 58

C.P. MIGUEL ANGEL CABRALES

PERITAJES COANTABLES
Y AUDITORIAS

PINO SUAREZ 302-D,
CENTRO TEL. OFIC.
12 34 58 Y 53 01 41, PART.
ANDADOR NARDOSO NO.
128 COL. VILLA LAS FLORES
CENTRO, CIUDAD.

C.P. GERARDO ENRIQUE CACEP BALLAHUS

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

CARRETERA COMALCALCO
PARAISO KM. 5,
TEL. 01933 4 00 19.

C.P. ANTONIO CANALE RANGEL

PERITAJE CONTABLES

PASEO TABASCO NO. 114 BIS
1ER. PISO, DESP. 02, COL.
CENTRO, VILLAHERMOSA,
ESKAY 01 800 7 23 45 00
NIP 5 51 11 50, TEL. OFI: 14 58 37.

C.P. MARIA JOSEFINA CANO BASTAR

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

DR. RAMON MEDINA NO. 110
CENTRO, TREAPE, TABASCO
TEL. 01 932 2 13 40. OFICINA
ANASTACIO LUQUE NO. 126
TEAPA, TABASCO.
TEL. 01 932 2 06 65.

8

C.P. PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	DR. RAMON MENDINA NO. 110 CENTRO, TEPA, TAB. TEL. PART. 01 932 2 06 14, TEL. OF. 01 932 2 00 44, FAX: 932 2 06 05.
C.P. CASTELLANOS PEREZ BEATRIZ EUGENIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ALTOS HORNOS LOTE 35, MANZANA 5, CD. INDUS- TRIAL, INDECO III ETAPA, VILLAHERMOSA TEL. OF. 51 18 62 PART.53 12 90.
C.P. RAFAEL CASTELLANOS PEREZ	PERITAJES CONTABLES	27 DE FEBRERO NO. 2349, COL. ATASTA, TEL. 54 12 33 VILLAHERMOSA.
C.P. MARTHA LETICIA CARDENAS FUENTES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE 2 DE ABRIL NO. 211, COL. CENTRO, TEL. 12 21 48.
C.P. MARIA DE LA PAZ DE LA CRUZ PEREYRA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE PRINCIPAL NO. 6, MEDELLIN Y MADERO 2DA. SECCION, CENTRO. TEL. 12 36 70 Y FAX 12 36 04.
C.P. JOSE GUADALUPE DIAZ YAÑEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	INDEPENDENCIA NO. 102-A ESQ. MALECON, CENTRO, VILLAHERMOSA, TEF.1410 51

C.P. REINERIO ESCOBAR PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AV. LOS RIOS EDIF. BOCHIL NO. 1-B, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TEL.163418
C.P. GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REVOLUCION NO. 709-A, COL. TAMULTE, VILLAHER- MOSA, TEL. 50 03 60.
C.P. JAIR ESPINOSA CONTRERAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	IGUALA NO. 203-A, COL. CENTRO, TEL. OF.12 95 80
C.P. RODOLFO J. L. LORRABAQUJO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANTONIO RULLAN FERRER NO.345.CASA 1 COL. MAYITO TEL. 14 25 73, VHERMOSA.
C.P. GONZALO FOCIL PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GREGORIO MENDEZ NO.1405 DESPACHO 7 COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 14 29 00 Y 14 00 11, FAX. 14 26 74.
C.P. ISRAEL GAMAS CASTELLANOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	FRONTERA NO. 2 SECCION NO. 40 CARDENAS, DOM. DESP. PLAZA HIDALGO NO. 116-1 OFIC. TEL. 2 03 62 Y 2 05 88 (01 937).
C.P. ALFONSO STALIN GARCIA SANCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	NATACION NO. 213, FRACC. DEPORTIVA, VILLAHERMOSA TELS. 51 21 54 Y -

C.P. CLAUDIO GAMAS RAMOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	15 56 09. OFICINA:CUAHUTEMOC NO. 417 VILLAHERMOSA, TEL. OFICINA: 12 19 17, PART. QUINTANA ROO NO. 127 FRACC. GUADALUPE TEL 51 02 02.
C.P. GASTON GARCIA GARCIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	JUAN ALVAREZ NO. 222 COL. CENTRO Y PASEO USUMA- CINTA NO.97 EDIF. B D EPTO.102, COL. IRO. DE AMYO, VILLAHERMOSA, TELS. OFIC. 15 11 52 PART. 15 57 10.
C.P. GARCIA JUAREZ HILDA OLIVIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2DA. CERRADA DE PROLON- GACION DE ZARAGOZA NO. 115- 2 CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC.12 08 22.
C.P. MARIO GARCIA LOPEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL NO. 103 IER. PISO CENTRO, VILLAHERMOSA TEL. OFIC. 12 96 09
C.P. ANDREA GARCIA PAYRO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AVE. CONSTITUCION NO. 1011 ALTOS COL. CENTRO, TEL. 14 25 61 Y 14 25 48 EXT. 118.

C.P. MARIA GUADALUPE GARCIA ZURITA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MANUEL MESTIE NO. 138, VILLAHERMOSA, TEL.PART. 12 44 74.
C.P. GERONIMO DE LA ROSA MARCO A.	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AGAPITO DOMINGUEZ NO. 113 COL. GUAYABAL, VILLAHERMOSA TEL. 15 63 81.
C.P. YOLANDA GERONIMO DIAZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. REVOLUCION NO. 1201 COL. DELICIAS, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC.50 02 96, PART.54 2470
C.P. RAFAEL GOMEZ SANTIAGO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MALECON LEANDRO ROVI- ROSA WADE No.533, LOCAL 8-A, PLAZA GAVIOTAS COL. GAVIOTAS,VILLAHERMOSA, TEL. OFICINA 53 04 98.
C.P. LENIN GONZALES JIMENEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS. VILLAHERMOSA.	PROLONGACION I. ZARAGOZA No. 1017 COL. NUEVA
C.P. GERARDO GUZMAN ALEJO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	VENUSTIANO CARRANZA 103-1 COL. EL AGUILA VILLAHERMOSA, TEL. 15 29 90 Y 15 78 52.

C.P. RODOLFO FUENTES EVIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE SARLAT No. 422-A, COL. CENTRO.
C.P. SONIA IMELDA HERNANDEZ ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GREGORIO MENDEZ No.601 A DEPTO. 3, VILLAHERMOSA, TABASCO.TEL. 53 11 17, 15 31 14.
C.P. ANA LEONOR HERNANDEZ CABAL	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	VELODROMO CD. DEPORTI- No.,315, CENTRO. TEL. 51 48 -39.
C.P. IZAGUIRRE LEON CLAUDIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	LINO MERINO No. 716, COL. CENTRO, TEL. 12 69 24, VILLAHERMOSA.
C.P. ANA BERTHA IZQUIERDO RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OBrero MUNDIAL No. 209, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. 12 99 07.
C.P. LIZBETH JACINTO CASTILLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AV. GREGORIO MENDEZ No. 1525-A COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 12 38 30, 54 22 89 Y PART. 15 14 34.
C.P. RAUL SANCHEZ JIMENEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SANCHEZ MARMOL No.302, DEP. 2 CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 14 58 15, PART. 01 9321 1 05 27.

C.P. MAQUESA LEON GARCIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PROGRAMACION 123, COL. TRUNFO LA MANGA (GAVI- OTAS) TEL. 55 13 90 VILLAMOSA, TABASCO.
C.P. VICTOR MANUEL LEON LEON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL No. 211-A, COL. CENTRO, TEL. 14 27 42. VILLAHERMOSA, TAAASCO.
C.P. SALOMON LOPEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CAMPO PICHUCALCO No. 113 -B FRACC. CARRIZAL, VI- LLAHERMOSA, TEL. 16 04 21, OFIC: FRENCISCO J. MINA No 141-A, COL. CENTRO, OFIC. 12 44 99.
C.P. ROSALINDA LOPEZ HERNANDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PUERTO ESCONDIDO No. 703, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA. TEL. 14 32 43.
C.P. SEBASTIAN LOPEZ MENDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. CONSTITUCION No.921 PART. CONSTITUCION No.925 COL. CENTRO, TELEFONOS OFIC. 12 06 80, 54 26 06. . PART. 12 85 46.
C.P. MARGARITA LUNA GOMEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. MARCISO MENDOZA No. 168, VILLAHERMOSA, DOM. PART. AV. PEDRERO MENDEZ No. 321-A, CUNDUACAN, TAB. TEL. OFIC. 12 80

C.P. NERY GEORGINA MALDONADO CASTILLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. SANCHEZ MAGALLANES S/N, TEL. 12 90 24, PART. 12 27 07 DE LA CALLE ALMENDROS No. 201 COL. LAGO ILUSIONES,
C.P. GABRIEL MARTINEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARDENAS No. 114, FRACC. PLAZA VILLAHERMOSA, TEL. 51 34 02.
C.P. ENRIQUE MARTINEZ HERRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ALBERTO CORREA No. 108, FRACC. OROPEZA, VILLA- HERMOSA, TEL. OFIC. 12 61 69, 12 66 83 FAX 12 29 55, PART. 15 03 02.
C.P. JAIME MARTINEZ HERRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	BOULEVARD DEL CENTRO No. 117, COL. PRADOS DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TEL OFIC. 12 61 69, 12 66 83, FAX 12 29 55, PART. 14 14 13.
C.P. JESUS MEDINA CORDOVA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. AV. JUAREZ No. 312 ALTOS COL. COMALCALCO, TAB. PART. PROF. ROSENDO TARACENA, No. 106, COL. SANTA AMALIA COMAL- CALCO, TABASCO, TEL. OFIC. 01 933 4 15 52, PART. 01933 4 25 23, 4 15 52

15

C.P. MIGUEL MENDEZ NOTARIO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REVOLUCION 207 INT. 3, VILLAHERMOSA, TEL. 15 87 05.
C.P. MIER Y CONCHA CAMPOS CARMEN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARDENAS N. 114 FRACC. PLAZA VILLAHERMOSA, TEL. 51 34 02.
C.P. BEATRIZ MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CIRCUITO DE JUAN GARCIA VALENCIA No. 105, COL. INFONAVIT ATASTA CENTRO, TEL. PAR. 54 3072.
C.P. GUADALUPE MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. ANGEL MARIO MAR- TINEZ No. 119, COL. GUAYABAL, TELS. OFIC. 15 25 80 PART. 50 18 91.
C.P. TOMAS FRANCISCO MORALES CARDENAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	JOSE O PULIDO No.132, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, CD. TEL. CFIC. 51 18 50, PART. 14 47 38.
C.P. DOLORES ANTONIO MORENO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PINO SUAREZ No. 109, COL. JUAREZ COL. CENTRO, DESP. : ANGEL MARIO MARTINEZ No. 119 COL. GUAYABAL, TEL. OFIC. 15 25 80 PART. 50 18 91.

16

C.P. MISAEL NARES FIGUEROA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANDADOR LA PIÑA No.6, COL. ESPEJO I, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 16 08 69.
C.P. ANGEL NARVAES PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SARLAT No. 422-A ESQ .GALEANA, CENTRO, TEL. 14 34 24.
C.P. JOSE MARIA NIETO CONTRERAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REFORMA No. 510-A, CENTRO, TEL. 14 11 97.
C.P. PETER ALBERT NORTH FRANCIS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	COMPO SAMARIA No. 137. FRACC. EL CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TEL. 16 42 51.
C.P. AMADO OROZCO HERNANDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ZAPOTAL No. 209, COL, ATASTA, CENTRO, TEL. OFIC. 54 02 20.
C.P. RODOLFO OSORIO SALAZAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SINDICATO DE ECONOMIA No. 104-B COL. LOPEZ MATEOS, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 12 53 42.
C.P. RODOLFO OVANDO VILLEGAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GALEANA No. 115 BAJOS CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 14 27 53.

C.P. FELIPE DE JESUS PAZ ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	3RA. CDEA. DE ASUNCION CASTELLANOS No. 11-A COL. TIERRA COLORADA CENTRO, TEL. OFIC. 57 06 14.
C.P. CARMEN RAMON PAZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANDADOR CURUGE No. 102, ENTRE CALLE PETROQUIMI- CA Y CALLE DEL ZING COL. INFONAVIT CD. INDUSTRIAL VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 53 05 94.
C.P. JOSE MANUEL PRIEGO HEREDIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	BELIZARIO DOMINGUEZ No. 429-A, COL. IRA DEL AGUILA VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 15 30 14 PART. 15 41 64.
C.P. ROBERTO T. RAMOS ALEJO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. AV. 27 DE FEBRERO No. 412, COL. CENTRO, TEL. 12 15 10, PART. PRIVADA PROGRESO No. 101-C-31, COL. PUNTA BRAVA TEL. 15 19 55.
C.P. JOSE RAUL PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AV. LOS RIOS EDIF. GRIJALVA No. DEPTO. 102C, TABASCO 2000, TEL OFIC. 16 53 50, PART. CHOLULA No. 308, IN- FONAVIT CD. INDUSTRIAL TEL. 53 13 72.

C.P. ELIZABETH GARCIA REYES

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

OFIC. SARLAT NO. 214, COL.
CENTRO, TE. 14 57 04.

C.P. LUIS RIVERO MORAN

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

PEDRO FUENTES No. 820,
COL. CENTRO, VILLAHERMOSA,
TEL. OFIC. 53 30 11,
53 02 50., 12 29 49, TEL.
PARTICULAR 12 12 47, CEL.
19 25 80 BIPER 54 45 20
CLAVE 17582.

C.P. CARLOS RAUL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

AV. LOS RIOS EDIFICIO
GRIJALVA No. DEPTO. 102-C
TABASCO 2000,
TEL. OFIC. 16 53 50.

C.P. PEDRO RODRIGUEZ RAMIREZ

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

CONSTITUCION No. 812,
COL. CENTRO, PART. KM.
2.5 CARRETERA VHSA-
FRONTERA, COL. CD. INDUS-
TRIAL TEL. OFIC. 53 02 59
PART. 12 27 86, 55 03 14.

C.P. ROGELIO RUIZ BASTOS

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

GALEANA No. 305 LOCAL
5. H. CARDENAS TABASCO,
TEL. 01 937 2 01 45, PART.
OLIVO No. 313 COL. LOS REYES,
L. A. TEL. 01 937 2 10 71.

19

C.P. ISIDRO RODRIGUEZ REYES

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

RAFAEL MARTINEZ DE
ESCOBAR No. 315 DESP. 2
CENTRO, TEL. 12 06 94.

C.P. VICTOR SANCHEZ CASTILLO

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

MARTIRES DE CANANEA
108-6 INDECO CD. INDUSTRIAL,
TEL. 53 26 14. OFIC. REGIDORES
No. 2 COL. TABASCO 2000
TEL. 16 06 94.

C.P. JUAN SANTOYO CALDERON

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

GREGORIO MENDEZ No.
1405, COL. NUEVA VILLAHERMOSA,
TEL. PART. 14 29 00 OFIC. 14 00 11.

C.P. NOLBERTO SELEDONIO GIL

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

JUAN GRAHAM MAC GREGOR
No. 801 COL. INFONAVIT
ATASTA, CENTRO.
VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 13
21 22 PART. 54 10 55.

C.P. ENEDINA SOVERANO VELA

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

OFIC. 2 DE ABRIL No. 108,
CENTRO, TEL. 12 24 71, PART.
2 DE ABRIL 412 CENTRO,
TEL. 14 31 24.

C.P. VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMOS

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIAS

MARTIRES DE CANANEA No.
302, COL. INDECO
TEL. 53 16 32.

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION JURIDICA

20

CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION JURIDICA

C.P. SAMUEL SANCHEZ CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE IGNACIO ALLENDE No. 503, CARDENAS, TABASCO.
C.P. ULISES SASTRE MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PLAZA PALOMAS EDIFICIO 108 DEPTO. 101 TEL. 01 937 2 46 97, CARDENAS, TABASCO.
C.P. MARY YOLI SUAREZ DE LA ROSA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE DE LA JUVENTUD No. 315, COL. LAS DELICIAS No. VILLAHERMOSA.
C.P. OCTAVIO TAMAYO VAZQUEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL No. 298, ALTOS CENTRO, TEL. 12 61 29 CD.
C.P. MARIA DOLORES TORRES MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARLOS PELLICER CAMARA No. 203, COL. PINO SUAREZ CENTRO, VILLAHERMOSA, TELS. PART. 51 18 91, OFIC. FAX 51 19 73.
C.P. LUIS JESUS TORRES ORTEGA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SANCHEZ MARMOS No. 302, DESP. 2 CENTRO, TEL. 14 85 15 VILLAHERMOSA.
C.P. NELLY DEL CARMEN VARGAS PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. AV. 27 DE FEBRERO No. 412, COL. CENTRO TEL. 12 15 10 PART. CAROLINAS No. 116-A, FRAC. JARDINES DE VILLAHERMOSA, TEL. 12 15 10.

**CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION JURIDICA**

C.P. JUANA MARIA VAZQUEZ JIMENEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITRIAS	MARATON No. 105 DESP.2 CENTRO, TAB. TEL. 14 85 15.
C.P. MIGUEL A. VELEZ TELLEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CRISTOBAL COLON No. 229, FRAC. LIDIA ESTHER, CENTRO, TEL. 51 06 35.
C.P. BEATRIZ VERA QUIÑONES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PROL. DE ZARAGOZA No. 1216, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. 12 77 09.
C.P. SILVIA AURORA ULIN MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE MOCTEZUMA No. 814, COL. CENTRO, TELEFONOS: 01 937 2 33 51, 2 38 69, CARDENAS, TABASCO.
C.P. TAMARA YABUR ELIAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PROL. DE ZARAGOZA No. 1182, ALTOS, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 12 55 29, TEL. PART. 14 44 52.
C.P. JULIO CESAR ZAPATA CAMPOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANTONIO RULLAN FERRER No. CASA 1, COL. MAYITO TEL. 14 25 66,

C.P. HILDA PATRICIA ARELLANO MARCIN

PERITAJES CONTABLES
Y AUDITORIASCUAHUTEMOC No. 441, COL.
CENTRO, TEL. 12 48 12,
VILLAHERMOSA, TAB.

PERITOS DIVERSOS

C.P. JAIME ANTONIO REYNES MANZUR

CORREDURIA PUBLICA

MELCHOR OCAMPO
ESQ. PASEO TABASCO 3ER.
PISO, COL. CENTRO,
VILLAHERMOSA, TEL. 12 17 67.PRESIDENCIA
CIRCULAR NUM.006/99

Villahermosa, Tab., febrero 06, 1999.

A TODO EL PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Se les comunica que para una mejor Impartición de Justicia, el Pleno de este H. Tribunal acordó la CREACION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA PENAL, misma que entró en funciones a partir del lunes ocho de febrero del presente año, quedando aprobada de la siguiente forma:

La Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Penal, estará formada por el siguiente personal: SECRETARIO DE SALA: Lic. Conrado Reyes Domínguez; SECRETARIOS DE MESA: C. Mariana Gabriela Quevedo Murillo y Lic. Francisco Alonso Trujeque de la Cruz; ACTUARIO: Lic. María de la Luz García Jiménez; SECRETARIAS EJECUTIVAS "A" Lic. Alma Rosa Dorantes Dionicio, C. Gabriela Cruz Olán, C. Rita Torres Soberano, C. Karla Carcaño González, Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez y Lic. Mónica Guadalupe Valdéz Muñoz. Sus instalaciones se ubicarán en la Secretaría General de Acuerdos del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el horario de labores que establece el artículo Primero del Reglamento del Poder Judicial del Estado.

En cuanto a su competencia, esta Secretaría conocerá de los Tocas que se formen con motivo de los expedientes enviados en apelación y que se le turnan a partir del 08 de febrero, por lo que en ese lapso de tiempo, a las dos Secretarías ya existentes

(Primera y Segunda), no se les turnarán expedientes para inicio de Tocas. Será hasta el día 08 de marzo en que se empezará a turnar a cada una de las mencionadas Secretarías conforme al sistema de Oficialía de Partes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
CIRCULAR NO. 07/99

VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO 11 DE 1999.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E S .

Se les comunica que en Sesión Ordinaria de fecha Veintisiete de Enero del presente año, el Pleno acordó incluir en la relación de Peritos, en el Area de Contaduría Pública, a la L.C.P. MARIA DOLORES ARRIVILLAGA HERNANDEZ, con domicilio ubicado en la calle Simón Sarlat número 308, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, con teléfono número 12 57 98.

En tal virtud, deberán añadirla a la lista oficial de peritos y considerarla para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA.

PRESIDENCIA
CIRCULAR NUM. 09/99

Villahermosa, Tab., febrero 18, 1999.

A TODOS LOS MAGISTRADOS,
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Se les comunica que en Sesión Ordinaria de fecha nueve de febrero del año en curso, el H. Pleno de esta Judicatura acordó los siguientes puntos:

1.- Las Secretarías de Acuerdos de las Salas Penales de este Tribunal únicamente tramitarán las apelaciones del ofendido y del asesor legal, cuando las mismas se refieran exclusivamente a la afectación de su interés jurídico, es decir, a lo relativo a la reparación del daño de acuerdo a lo preceptuado por el numeral 199 fracción V, último párrafo del Código de Procedimientos Penales en vigor, en relación con el segundo párrafo del artículo 200 de dicho Ordenamiento Legal.

2.- Consecuentemente, en todos los tocas en inicio, se considerarán improcedentes los recursos de apelación intentados, cuando se interpongan por el ofendido y el asesor legal, que no se encuentren dentro de los casos a que se refiere el punto que antecede.

3.- En cuanto a los recursos ya admitidos y que se encuentran en trámite, al resolver el fondo de los mismos, la Sala que corresponda declarará improcedente el recurso intentado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

PRESIDENCIA
CIRCULAR NUM. 010/99

Villahermosa, Tab., marzo 04, 1999.

A TODOS LOS JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Con el objeto de unificar criterios en cuanto al Incidente de Reparación de Daños a que se refiere el artículo 31 del Código Penal del Estado, se tramitará de acuerdo al procedimiento especial regulado en el Código de Procedimientos Penales en vigor, el cual en su artículo 262 señala que este procedimiento se desarrollará en forma especial conforme a las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles, que también se aplicará en lo relativo a recursos y medidas precautorias, en todo lo que no disponga esta ley.

De este Ordenamiento se desprende que todo su trámite se realizará conforme a nuestra Legislación Procesal Civil y se resolverá dentro de la misma sentencia penal en un considerando. Por lo que respecta al recurso de apelación, éste se substanciará de acuerdo a lo previsto en el Código de Procedimientos Penales, ya que en cuanto a este recurso existe disposición expresa en dicha Ley.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
CIRCULAR NO. 011/99.

VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO 04 DE 1999.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Se les comunica que en Sesión Ordinaria de fecha Veintisiete de Enero del presente año, el Pleno acordó incluir en la Relación de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia a los CC. Ingeniero PEDRO SANCHEZ ROSADO, con domicilio en la Calle Aureliano Colorado número 319-A de la Colonia Municipal, teléfono 12 03 18, biper 54 45 20 clave 19062. Ingeniero NATIVIDAD CUPIDO VERA, con domicilio en la Calle Anacleto Canabal número 97 Colonia Primero de Mayo, teléfono 15 52 84, como Peritos en el área de Topografía; y al C.P. y EF. RODOLFO OSORIO SALAZAR con domicilio en la Calle Sindicato de Economía número 104 - B, Altos de la Colonia Adolfo López Mateos, teléfonos 12 53 42, 14 44 35, todos de esta Ciudad de Villahermosa, en el área Contaduría Financiera y Fiscal.

En tal virtud, deberán añadirla a la lista oficial de peritos y considerarlos para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N
L A S E C R E T A R I A G E N E R A L D E A C U E R D O S

LIC. MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA.

PRESIDENCIA
CIRCULAR NUM. 013/99

Villahermosa, Tab., marzo 12, 1999.

A TODOS LOS JUECES CIVILES, FAMILIARES Y
MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

Por medio de la presente se les dan a conocer los criterios que se le tomaron en la Primera Reunión de Jueces Civiles, celebrada el 10 de marzo de este año, mismos que prevalecerán de ahora en adelante dentro del Poder Judicial:

1.- Los oficios mediante los cuales se remiten los expedientes principales y compulsas para tramitar el recurso de apelación, deben coincidir con los datos correctos del juicio principal y de la resolución apelada.

2.- Cuando se envíen compulsas por apelación, éstas deben contener sellos, rúbricas, folios y certificación del Secretario.

3.- Las compulsas que formen los testimonios de apelación deben contener los autos o escritos necesarios para resolver el recurso, ya que en muchas ocasiones no son adicionadas por el Juzgador e incluso no contienen las señaladas por el apelante.

4.- Cuando se trate de expedientes principales, deben desglosarse los escritos originales y las copias relativas al recurso de apelación que se interpone y en el caso de compulsas se debe remitir el escrito original.

5.- En los Juicios Mercantiles tramitados con el Código de Comercio Reformado, debe correrse traslado a la contraparte con el escrito de agravios del apelante, conforme lo señala el artículo 1344 párrafo segundo del citado Ordenamiento.

6.- Debe respetarse el término que el Tribunal de Alzada impone al Juzgador para que se subsane alguna omisión, cuando los autos le son devueltos.

7.- Cuando en un mismo asunto existen tres apelaciones de diversas resoluciones, solo se remite la más reciente y no se hace mención respecto a las más antiguas.

8.- Debe respetarse el término de diez días que señala el artículo 358 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que se envíen las apelaciones, ya que éstas se remiten con bastante extemporaneidad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.
OFICIO NUM. 6420

Villahermosa, Tab., marzo 26 de 1999.

C.C. JUECES PENALES, CIVILES, FAMILIARES,
MIXTO Y DE PAZ DEL PODER JUDICIAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que la relación de Peritos que fue publicada en el Periódico Oficial número 5536 de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se encuentran vigentes.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA

PRESIDENCIA
CIRCULAR NUM. 015/99

Villahermosa, Tab., abril 09, 1999.

A TODOS LOS JUECES CIVILES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Por este conducto comunico a Ustedes, los siguientes Criterios Jurídicos sustentados por este H. Tribunal por lo que respecta a la materia civil.

1) En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, al dictar el auto de inicio, el Juez señalará fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos; reservará las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito inicial, para ser acordadas cuando se ofrezcan, en su caso, las de la demandada, a efecto de que se desahoguen en el momento de la audiencia señalada con antelación. Lo anterior tiene como objeto que ambas partes disfruten de los plazos y términos que concede la ley para la preparación y desahogo de probanzas, incluso, su objeción.

2) Los artículos 24 del Código Civil y 487 del de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado,

establecen la intervención del Ministerio Público en los asuntos del orden familiar; sin embargo, sus facultades están determinadas por la ley y no deben extenderse por analogía o por mayoría de razón como si se tratara de una de las partes procesales. Así, podrá comparecer al desahogo de las diligencias que ordene el Juzgador, alegando de buena prueba o inclusive llamando la atención del Juez respecto a algún punto que deba esclarecerse en beneficio de los menores o incapaces que puedan verse afectados.

3) Cuando el certificado de adeudo contenga los datos identificatorios con el contrato base, relativo al nombre de los acreditados, el nombre del crédito, su fecha, el porcentaje sobre el cual se computarán los intereses tanto ordinarios como moratorios, el capital para generarlos, el período, etc., aún cuando no se especifique el nombre del instrumento financiero que se utilizó para calcular los intereses, se entenderá completo para integrar el documento ejecutivo requerido por la ley para la procedencia de la acción y corresponderá a los demandados desvirtuarlo en cuanto a su valor probatorio.

Por parte, si no constituye base de la acción dicho certificado, sino únicamente se exhibe para la justificación del monto a cargo de los demandados y no contiene el desglose de los intereses que se pretende cobrar en ese juicio, habiéndolos reclamado en cantidad líquida, deberá decretarse la condena a su pago y dejar para liquidación posterior en ejecución de sentencia, de acuerdo al porcentaje establecido por el Banco de México, en las circulares números 2008/94 del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro que rigió hasta el día

primero de enero de mil novecientos noventa y seis y 114/95 de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que empezó a regir el día dos de enero de mil novecientos noventa y seis, de conformidad con el criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Jurisprudencia por Contradicción de Tesis número LXIV/98.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

PRESIDENCIA
PT/1571/99

Villahermosa, Tab., mayo 25 1999.

A TODO EL PERSONAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Por este medio me permito comunicar a Ustedes que por acuerdo de Pleno del día de hoy, la Lic. María Elena Hernández Ynurreta, pasa a ocupar el cargo de Magistrada Visitadora y Coordinadora de dicha Visitaduría y el Lic. Raúl Méndez Cornelio es el nuevo Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal; cambios con efectos a partir del día siguiente, quedando en consecuencia, conformada la Coordinación de Visitas a Juzgados, por los siguientes Magistrados:

COORDINACION DE VISITAS A JUZGADOS

Magda. Coordinadora MARIA ELENA HERNANDEZ
YNURRETA
Magistrado RUFINO PEREZ ALEJANDRO
Magistrado JOSE ANTONIO CARRERA CARRERA

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

PRESIDENCIA
PT/2008/99

Villahermosa, Tab., junio 24, 1999.

A TODO EL PERSONAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Por este medio comunico a Ustedes que de conformidad con las fracciones VI y VII del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, acordó y aprobó en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 1999, la creación del Juzgado de Paz del Décimo Octavo Distrito Judicial, con sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con igual competencia territorial que la del Juzgado Mixto de Primera Instancia de ese Distrito Judicial, y con la competencia establecida en materia Penal y Civil para los Juzgados de Paz, en los artículos 43 bis y 43 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 459, 460 y 461 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, teniendo su domicilio en la calle 18 de marzo sin número, Colonia Centro, de esa Villa,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
CIRCULAR NO. 024/99.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A JULIO 05 DE 1999.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E S .

Se les comunica que el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha Treinta de Junio del presente año, tuvo al C. HECTOR JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ, Perito en tránsito Terrestre, Avalúos Mecánicos, Hojalatería, Pintura y Bienes Muebles, por comunicando que cambió su domicilio a la Calle Anacleto Canabal número 510, de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad de Villahermosa, teléfono 15 26 63.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. RAUL MENDEZ CORNELIO

PRESIDENCIA
CIRCULAR NUM. 025/99

Villahermosa, Tab., agosto 19, 1999.

A TODOS LOS JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

El artículo 74 del Código de Procedimientos Penales en vigor, establece que las resoluciones causan estado cuando no son recurribles legalmente, las partes se conforman expresamente o no las impugnan dentro del plazo concedido para ello, o se resuelven los recursos interpuestos contra ellas. Además, causan estado las sentencias dictadas en segunda instancia. Por lo que, cuando éstas sean recurribles en Juicio de Amparo Directo, será hasta en tanto se resuleva éste cuando causen estado. En consecuencia, al causar estado la resolución definitiva de Segunda Instancia deberá el Juez de la causa dictar el auto de ejecutoria correspondiente.

Por otra parte y en relación a los informes de antecedentes penales que rinde la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, a partir de esta fecha deberán recavar, adicionalmente al citado informe, las copias certificadas de las sentencias definitivas mencionadas en el mismo y del auto que las declara

ejecutoriadas y agregarlas al expediente principal antes de la celebración de la audiencia de vista.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

INTERPRETACION DEL ARTICULO 180 DEL CODIGO PENAL.- Del texto del artículo 180 del Código Penal en Vigor, debemos interpretar que el Legislador quiso que su aplicación quedara abierta, para aquellos casos en que la conducta del inculpado, que es precisamente la que determina la existencia de los medios violentos, ejerza ésta, tanto sobre las personas (violencia física y/o moral), o contra las cosas (violencia física); esta última debe entenderse como la utilizada para vencer los obstáculos que el pasivo emplea para proteger sus bienes materiales, en consecuencia, el concepto de violencia que contempla el numeral ya invocado, no puede circunscribirse únicamente a aquella que se ejerza contra las personas para vencer la resistencia que éstas pudieran oponer para evitar que sean desapoderadas de algún objeto de su peculio, sino que ésta deberá trascender hasta aquella que se empleen sobre las cosas.

PRESIDENCIA
PT/2858/99

Villahermosa, Tab., septiembre 17, 1999.

A TODOS LOS JUECES CIVILES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por este conducto les comunico que por acuerdo del Pleno de esta Judicatura del 15 de septiembre del año en curso, a partir de esta fecha, cuando en los Juicios Ejecutivos Mercantiles se embarguen vehículos, deberán en un acuerdo posterior a la diligencia de embargo ordenar se remita oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado donde se anexen los datos de la unidad motriz, para los efectos de que se verifique la autenticidad de éste.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

PRESIDENCIA
CIRCULAR NUM. 048/99

Villahermosa, Tab., noviembre 19, 1999.

A TODOS LOS JUECES PENALES Y MIXTOS
DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 194 del Código de Procedimientos Penales en vigor y en artículo 43 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, siempre que en los Juzgados donde fungen como a-quo al momento de recibir un fallo de Segunda Instancia en el que se revoque alguna resolución, deberán dar cumplimiento en el término de 5 días a lo ordenado por el ad-quem, acatando lo ordenado en la resolución y realizando el acuse de recibo correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

MAGDO. JAVIER LOPEZ Y CONDE

SRIA.GRAL.DE ACUERDOS
CIRCULAR NO. 050/99

VILLAHERMOSA, TAB., NOVIEMBRE 23 DE 1999.

A TODOS LOS JUECES DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E S .

Se les comunica que en Sesión Ordinaria de fecha Diecisiete de Noviembre del presente año, el Pleno de este H. Tribunal, acordó que la L.C.P. MARIA DOLORES ARRIVILLAGA HERNANDEZ, con domicilio ubicado en la Calle Simón Sarlat número 308, Colonia Centro de esta Ciudad Capital con teléfono número 12 57 98, dejó de prestar sus servicios a esta Institución como Perito Auxiliar en la Administración de Justicia en el Area de Contaduría Pública.

En tal virtud, deberán considerar lo anterior para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO